

# COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS CEMIG

SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/MF<sup>1</sup> N.º 17.155.730/0001-64

NIRE<sup>2</sup> N.º 31300040127

## COMUNICADO

### El Regulador ANEEL fija la tarifa eléctrica de Cemig

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS CEMIG (la “Compañía”), sociedad cotizada en las bolsas de valores de São Paulo, Nueva York y Madrid, a los efectos de cumplir lo dispuesto en la Instrucción CVM N.º 358, de 3 de enero de 2002, y sus modificaciones posteriores, procede por medio del presente escrito

### COMUNICA

Se comunica a la Comisión del Mercado de Valores de Brasil (“CVM”), a BM&FBOVESPA, S.A. BOLSA DE VALORES, MERCADORIAS E FUTUROS [operador de mercados financieros de Brasil] y al mercado en general que este lunes, 7 de abril de 2014, el regulador Agencia Nacional de Energía Eléctrica (ANEEL) ha aprobado el índice de **Reajuste Anual** de la tarifa eléctrica de **CEMIG Distribuição, S.A.**, filial íntegramente participada de la Compañía, que ha elaborado el siguiente comunicado al respecto:

“Este lunes, 7 de abril de 2014, el regulador Agencia Nacional de Energía Eléctrica (ANEEL) ha fijado en un 16,33% el índice medio de reajuste de la tarifa eléctrica de Companhia Energética de Minas Gerais Cemig. Las nuevas tarifas entrarán en vigor a partir de este martes, 8 de abril de 2014.

El aumento para los consumidores residenciales es del 14,24%. Para los consumidores industriales y del segmento de servicios en media y alta tensión, el incremento medio es del 12,41%. Para los consumidores en baja tensión, el incremento medio será de 15,78%.

De acuerdo con el gerente de tarifas de Cemig, Ronalde Xavier Moreira Júnior, los efectos del reajuste sólo se harán sentir completamente a partir de la factura de mayo. Según el directivo, “Eso se debe a que la toma de lectura del consumo eléctrico se realiza en varias fechas a lo largo del mes. Por tanto, en abril los consumidores abonarán una parte del consumo que ocurrió antes del 8 de abril según la tarifa antigua, mientras la otra parte del consumo se abonará de acuerdo con el nuevo índice de reajuste”.

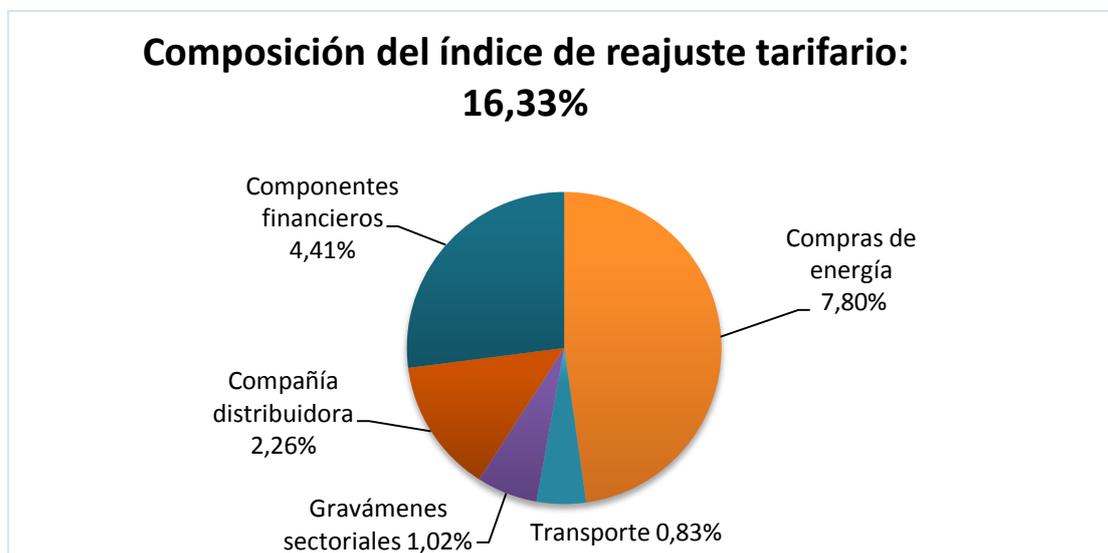
### Composición de la factura

Del importe cargado en la factura, sólo el 25,8% se va a Cemig Distribuição, S.A. y se destina a remunerar la inversión y cubrir las amortizaciones y los gastos corrientes de la concesionaria. El 74,2% restante se utiliza para cubrir los gastos por compras de energía (39,8%), los gravámenes sectoriales (4,9%), los costes de transporte (3,5%), el impuesto ICMS (21%) y los impuestos PASEP y COFINS (5%), que se traspasan al Gobierno estatal, al Gobierno de Brasil y a otros agentes del sector eléctrico.

<sup>1</sup> N.T. Siglas en portugués para número de identificación fiscal de personas jurídicas.

<sup>2</sup> N.T. Siglas en portugués para número de inscripción en el Registro Mercantil.

Según Ronalde Xavier, en 2014 el principal aumento de costes se debió a las mayores compras de energía derivadas del despacho de generación térmica desde el año pasado. "El precio de la energía de estas plantas es casi el doble de las plantas hidroeléctricas. Los sobrecostos derivados de las compras de energía ascendieron a 679 millones de reales en 2014 en comparación con 2013. Sólo este componente representa un 7,80% del reajuste.



## Impuestos y otros tributos cargados a la factura eléctrica

Según lo establecido por la Constitución brasileña, Cemig está obligada a cargar el cobro de impuestos y otros tributos directamente a la factura del consumidor y luego traspasarlos a las autoridades competentes.

Los impuestos Pis-Pasep y Cofins son ejemplos de gravámenes que se cargan directamente a la factura y que se destinan a mantener los programas sociales del Gobierno brasileño<sup>3</sup>. El ICMS es un impuesto estatal que se cobra en la factura directamente al consumidor y se traspasa en su totalidad al Gobierno estatal<sup>4</sup>. Sin embargo, en el caso del Estado de Minas Gerais, los consumidores residenciales con consumo de hasta 90 kWh/mes, alrededor de 2,4 millones de hogares, están exentos de abonar este impuesto.

También cabe mencionar la Contribución al alumbrado público (CIP), cuyos importes son fijados por las alcaldías municipales. Cemig sólo recauda esta tasa y la traspasa a las municipalidades, que son responsables del diseño, implantación, ampliación, operación y mantenimiento de los servicios de alumbrado público.

## Consumidores clasificados como de bajos ingresos

En los 774 municipios del Estado de Minas Gerais en los que Cemig distribuye energía, más de 660.000 consumidores viven en zonas rurales y cerca de un millón de consumidores se clasifican como de bajos ingresos. Estos clientes reciben subsidios que les permiten abonar un valor inferior al coste de la energía consumida.

Los consumidores de bajos ingresos que consumen hasta 30 kWh/mes reciben un descuento aproximado del 65% en la tarifa eléctrica. En el rango de consumo entre 31 kWh y 100 kWh, el descuento es del 40%, mientras que en el rango entre 101 kWh y 220 kWh, el descuento es del 10%.

<sup>3</sup> N.T. *PIS-Pasep*: siglas en portugués para "Programa de Integración Social" y "Programa de Formación del Patrimonio del Sector Público", respectivamente. *Cofins*: siglas en portugués para "Contribución a la Financiación de la Seguridad Social". Se trata de impuestos federales indirectos que gravan la facturación bruta de las empresas en Brasil.

<sup>4</sup> N.T. *ICMS*: Impuesto a la Circulación de Mercaderías y Servicios, por sus siglas en portugués. El ICMS tiene carácter estatal y grava las ventas de mercaderías, así como los servicios de transporte de las mismas de un estado a otro, aunque no exista venta. El tipo aplicable lo fija cada estado de la Federación brasileña.

## Ejemplos de facturas eléctricas de los consumidores residenciales

Vigencia	Factura consumidores residenciales Bajos ingresos (R\$)		Factura consumidores residenciales Pleno (R\$)	
	Del 8.4.2013 al 7.4.2014	Del 8.4.2014 al 7.4.2015	Del 8.4.2013 al 7.4.2014	Del 8.4.2014 al 7.4.2015
Consumo kWh mes	REH 1507/2013	REH XX/2014	REH 1507/2013	REH XX/2014
30	3,56	4,09	10,41	11,89
66	10,90	12,52	22,90	26,16
90	15,79	18,13	31,23	35,68
100	27,85	31,99	54,22	61,94
<b>130</b>	<b>42,17</b>	<b>48,44</b>	<b>70,48</b>	<b>80,52</b>
220	85,14	97,80	119,28	136,27
250	101,06	116,08	135,55	154,85

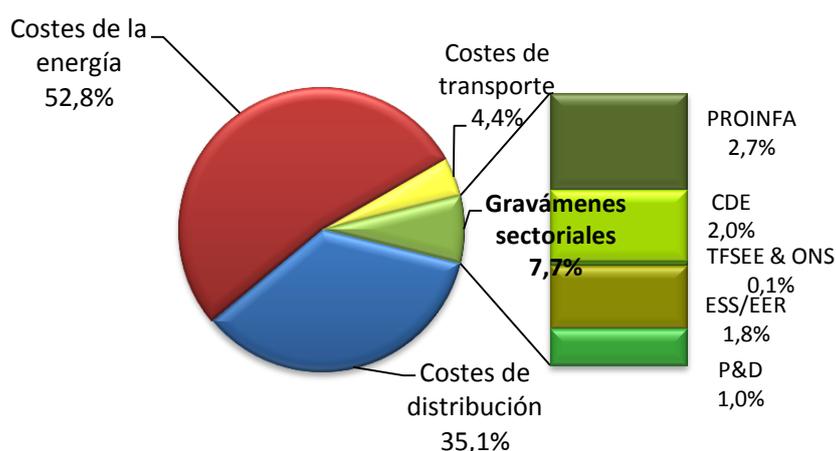
\* REH: Resolución Homologatoria de ANEEL.

### Factura media de los consumidores

En 2013, la mitad de los consumidores de Cemig Distribuição, S.A. recibió una factura de menos de 60 reales. Esto significa que el gasto diario de estos hogares con la electricidad fue menor que 2 reales. Con el reajuste tarifario, este valor se incrementará a aproximadamente 68 reales.

Después de la entrada en vigor del reajuste de 2014, la estructura de ingresos de Cemig Distribuição, S.A. tendrá la siguiente composición:

### Composición de los ingresos de Cemig Distribuição, S.A. (sin tener en cuenta los impuestos)



En Belo Horizonte, a 7 de abril de 2014.

Luiz Fernando Rolla  
Director de Finanzas y Relaciones con Inversores (CFO)